

promueve expediente de declaración de ausencia del referido anteriormente que se tramita con el número 120/2002.

Lalin, 8 de mayo de 2002.—El Secretario.—29.699.
y 2.ª 4-7-2002

OURENSE

Edicto

Doña Julia Monteagudo Limeres, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue exequator 248/99, en cuyas actuaciones se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

Dispongo: Que se reconoce eficacia en España a la sentencia de divorcio entre don Gonzalo Rodríguez González y doña Ana María Rodríguez Rodríguez, dictada por el Tribunal de Justicia de Distrito de Vevey, Suiza, el 28 de enero de 1991, firme desde el 5 de septiembre de 1991.

Comuníquese de oficio la presente resolución al Registro Civil de Ourense donde consta inscrito el matrimonio para la correspondiente anotación marginal. Contra el presente auto no cabe recurso.

Magistrada-Juez, Julia Monteagudo Limeres, Rubricado.

Secretaria, Amelia del Arco Estévez, Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada doña Ana María Rodríguez Rodríguez, expido el presente en Ourense, 24 de junio de 2002.—La Juez.—31.987.

PALENCIA

Edicto

Don César Gil Margareto, Ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia de fecha 18 de junio de 2002 dictado en el expediente de quiebra voluntaria número 324/02, instado por la Procuradora doña Emma Pastor Saldaña en representación de «Luminosos Plásticos de Castilla, Sociedad Limitada» se ha declarado en estado de quiebra a «Luminosos Plásticos de Castilla, Sociedad Limitada», con CIF número B-34015628 y domicilio en calle Andalucía, P-34 del polígono industrial «Nuestra Señora de los Ángeles» de Palencia, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Javier Contreras Paz, con domicilio en plaza Mayor, número 14 de Palencia y posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Guillermo Mateo Oyagüe, con domicilio en calle Divina Pastora, número 8, segundo derecha, de Valladolid, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Palencia, 18 de junio de 2002.—El Juez.—31.986.

SEVILLA

Edicto

Doña Inés Romero Montes, Secretaria judicial del Juzgado de Primera instancia número 22 de Sevilla,

Hago saber: En este Juzgado con número Jurisdicción Voluntaria (Varios) 685/2002, se sigue procedimiento sobre extravío de obligación hipotecaria al portador, iniciado por denuncia de los esposos doña Purificación Fernández Espartero y don Manuel Tristán Amores, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Sevilla, 5 de junio de 2002.—La Secretaria judicial.—31.977.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz, de fecha 10 de junio de 2002, dictado en el juicio voluntario número 361/02, de quiebra de «Recubrimientos Iraken, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña Catalina Bengoechea Martorell, en representación de «Recubrimientos Iraken, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Recubrimientos Iraken, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Joseba Ramón Irastorza Madariaga y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifieste al señor Comisario don Francisco Javier Hierro Olavarria, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Vitoria-Gasteiz, 10 de junio de 2002.—El Secretario.—31.457.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

GIRONA

La Magistrada-Juez del Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Girona,

Hace saber: Que por auto de 12 de abril de 2002, dictado en el procedimiento abreviado número 142/01, se acordó plantear la cuestión de ilegalidad de la disposición final única de la Orden del Ministerio de la Presidencia de 30 de diciembre de 1997 por la que se regulan las retribuciones complemen-

tarias de los miembros de las Carreras Judicial y Fiscal por servicios de guardia, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 124.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Girona, 17 de junio de 2002.—Isabel Hernández Pascual.—31.487.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Doña Isabel Rita Trujillo Rodríguez, hija de Francisco y Dolores, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacida el 18 de agosto de 1980, con documento nacional de identidad número 54.079.827, con domicilio conocido en calle Roque del Salmón, número 41, Telde (Gran Canaria), y actualmente en ignorado paradero, inculpada en las diligencias preparatorias número 52/41/01, seguidas contra ella por un presunto delito «Abandono de destino», en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, 1ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarada en rebeldía.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicha persona que, caso de ser hallada, deberá ser entregada a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y procedimiento, en el que se ha acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará a la procesada al ser detenida y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de junio de 2002.—El Capitán, Secretario relator habilitado, Antonio Cegarra Angosto.—31.474.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de este Tribunal, dictada en las actuaciones relativas a las DPP 27/21/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Mohamed Ouchikh Mustapha.

Lo que se publicará para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 13 de junio de 2002.—El Secretario relator del Tribunal, Joaquín Gil Honduvilla.—31.089.